



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA



Villa Parque Siquiman, 05 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 35 /2025.-

VISTO:

La necesidad de prorrogar el vencimiento en las Tasas por Servicios a la Propiedad para el pago de contado del 1° semestre año 2025; a fines de que cada contribuyente pueda gozar de los beneficios otorgados por tal fin. -

CONSIDERANDO:

QUE, Los contribuyentes se verían beneficiados no solo por la prorroga en el pago de las tasas de contado para el 1° semestre del año. -

QUE, resulta oportuno establecer la prorroga en el vencimiento del pago de contado de las tasas contributivas a la propiedad para el año 2025, hasta el día 21/02/2025 inclusive, para aquellos contribuyentes que deseen regularizar su situación ante la comuna de Villa Parque Siquiman. -

Por todo ello: consideraciones vertidas y facultades establecidas por la Ley 8102

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ART. 1°: PRORROGAR, el vencimiento para el pago de contado para el 1° semestre sobre las tasas contributivas a la propiedad del año 2025, y realizar los descuentos que se expresan en la RESOLUCION TARIFARIA ANUAL, HASTA EL DÍA 21/02/2025.-

ART. 2°: PONER en conocimiento de lo dispuesto en la presente a las áreas de Rentas y Tesorería de la Comuna de Villa Parque Siquiman. -

ART. 3°: PASE al secretario comunal para su refrenda. -

ART. 4°: COMUNIQUESE, protocolicese, cumplido archívese. -

MAXIMILIANO C. TURMAN
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman



MARIO ENRIQUE SARIAGU
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN